



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2445/2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2445/2017

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO celebrado entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible "OPDS" representado por su Director Ejecutivo el Dr. Ricardo PAGOLA y el Municipio de Carlos Tejedor representado por su Intendente Dr. Raúl, SALA.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias - -----legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD

ALICIA ANDREU
Presidente HCD